



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

SE REGULARIZA  
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL 2023

EXENTO

**DECRETO N.º 4297/2023**  
**ARICA, 26 de abril del 2023**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord.Nº192 con fecha 03 de abril 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando autorización para el funcionamiento de la feria del libro, adjuntando los siguientes documentos:
  - Nómina de Participantes.
  - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
  - Plano de la ubicación de los puestos.
2. Memo N.º117 con fecha 10 de abril del 2022, de la Dirección de Turismo, informando la factibilidad del lugar indicado.
3. Correo electrónico de fecha 20 de abril del 2023, del Violetta Solar Jara, adjuntando carta del Seremi de las Culturas, las Artes, donde indica los baños que utilizaron los participantes.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE**, el funcionamiento de “Feria Internacional del Libro Fil 2023”, la cual cuenta con 14 participantes, el día 22 de abril del 2023 de 09:00 a 14:00 Hrs., en la Plaza Grecia y Paseo Sangra.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [violeta.solar@municipalidadarica.cl](mailto:violeta.solar@municipalidadarica.cl) , habilitado por la encargada de la actividad, Srta. Violeta Solar Jara.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
DIRECCIÓN  
Administración  
y Finanzas  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/SFA/MBJ/VCA/vca